



Asamblea General

Distr. limitada
10 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 102 del programa

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Marruecos*: proyecto de resolución

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/279, de 12 de julio de 2001, en la que hizo suyos la Declaración de Bruselas¹ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010², y su resolución 57/276, de 20 de diciembre de 2002, relativa a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

Reafirmando su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, por la que aprobó la Declaración del Milenio, y en particular su párrafo 15, en que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron atender las necesidades especiales de los países menos adelantados,

Recordando la decisión 2001/320 del Consejo Económico y Social, de 24 de octubre de 2001, por la que se incluyó en el programa un subtema permanente titulado “Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”,

Recordando también la resolución 2003/17 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2003, en que el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados³,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China.

¹ A/CONF.191/12.

² A/CONF.191/11.

³ A/58/86-E/2003/81.



Tomando nota de la decisión 2003/287 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2003, en que el Consejo adoptó el tema “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” como tema de su serie de sesiones de alto nivel de 2004,

Tomando nota también del informe del Secretario General³,

1. *Expresa su profunda preocupación* por la insuficiente aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010², y expresa su esperanza de que todos los asociados lo apliquen con más dinamismo;

2. *Reitera* que el Programa de Acción proporciona un marco de colaboración, basado en compromisos mutuos de los países menos adelantados y los países desarrollados con ellos asociados, para adoptar medidas concretas de ejecución de todas las medidas enunciadas en el Programa de Acción;

3. *Pide* a los asociados para el desarrollo de los países menos adelantados, incluidas las instituciones financieras multilaterales, que cumplan sus compromisos con respecto a la pronta aplicación efectiva del Programa de Acción;

4. *Insta* a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas para poner en práctica con eficacia sus compromisos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo que prestan a los países menos adelantados, que constan en el párrafo 83 del Programa de Acción;

5. *Insta* a los países menos adelantados y a sus asociados para el desarrollo a que hagan del Programa de Acción un instrumento eficaz para la aplicación de estrategias de lucha contra la pobreza en el plano nacional a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio;

6. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y a todas las demás organizaciones internacionales, en el marco de sus respectivos mandatos, a que apoyen, como cuestión prioritaria, la aplicación del Programa de Acción, incluidos los programas de cooperación financiera y técnica destinados a los países menos adelantados en apoyo de sus programas nacionales de desarrollo, en particular sus estrategias de lucha contra la pobreza;

7. *Subraya* la necesidad de que se aplique efectivamente el Programa de Acción y de que se evalúe anualmente en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, y reconoce a ese respecto la importancia fundamental de la participación de los países menos adelantados en el proceso de evaluación del Programa de Acción;

8. *Pide* al Secretario General que sufrague los gastos de participación de dos representantes gubernamentales de cada uno de los países menos adelantados en la evaluación anual del Programa de Acción por el Consejo Económico y Social;

9. *Pide también* al Secretario General que adopte las medidas necesarias, con la plena participación de las comisiones económicas regionales y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, para apoyar la participación de los países menos adelantados en reuniones internacionales, así como en sus procesos preparatorios y de consulta;

10. *Subraya* la urgente necesidad de que se movilicen recursos extrapresupuestarios para la aplicación del Programa de Acción y, a ese respecto, invita a los donantes multilaterales y bilaterales a que aporten contribuciones, y pide al Secretario General que procure obtener financiación de todas las fuentes posibles para ese fin;

11. *Destaca* la importancia de coordinar las actividades en el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Acción, y pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para reforzar la eficiencia y la eficacia de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, de manera que pueda desempeñar sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la resolución 56/227, de 24 de diciembre de 2001;

12. *Pide* al Secretario General que presente, por conducto del Consejo Económico y Social, su informe anual sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción de tal manera que sea más analítico y se oriente a la consecución de resultados, insistiendo más en los resultados concretos e indicando los progresos realizados en su aplicación.
